



## RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2015, SOBRE DELEGACIÓN DE FIRMA DE SOLICITUDES DE VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A TÍTULOS DE MÁSTER Y DOCTOR.

El artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su apartado primero que los titulares de los órganos administrativos podrán, en materia de su propia competencia, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan dentro de los límites señalados en el artículo 13 del citado texto legal.

Por lo que ante la conveniencia de regular la delegación de firma, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9 de junio) **RESUELVO:**

**Primero.-** Delegar la firma de las solicitudes de verificación y modificación de planes de estudios correspondientes a títulos de Máster y Doctor, en la persona de D. ANTONIO VALLECILLO MORENO, Director del Centro Internacional de Posgrado y Doctorado de la Universidad de Málaga.

**Segundo.-** Siempre que se firme, por delegación, deberá hacerse constar así en los documentos correspondientes, mediante la mención "Por Delegación de Firma" (P.D.F.).

**Tercero.-** El presente acuerdo de delegación de firma surtirá efectos a partir del día de la fecha y se mantendrá en vigor hasta su revocación.

Málaga, 19 de Junio de 2015

Fdo.- José Ángel Narváez Bueno  
Rector en funciones

